

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. N°11001 40 03 023 2018 0023 00

Revisada la liquidación del crédito aportada por la parte demandada (fls. 105 a 111 (203 a 215 pdf. C1), se advierte que se incluyeron como abonos dineros que no se encuentran acreditados dentro de este proceso, pues de conformidad con el informe del Banco Agrario, únicamente existen dineros constituidos hasta noviembre de 2019, por lo anterior, con el fin de resolver en derecho sobre dicho cálculo, se dispone:

REQUERIR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, para que en el término de tres (3) días, realice el informe de depósitos judiciales actualizado y efectúe la entrega de dineros hasta el monto de la liquidación del crédito y costas aprobada.

OFICIAR al Banco Agrario para que en el término máximo de cinco (5) días, aporte un informe de los depósitos judiciales constituidos para este despacho y se encuentren pendientes de pago.

OFICIAR al Juzgado de origen para que en el término de cinco (5) días, realice si aun no lo ha hecho las conversiones de depósitos judiciales que se hayan constituido para el presente asunto.

REQUERIR a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bogotá, para realice las gestiones necesarias para dar trámite a las solicitudes presentadas por los usuarios de forma oportuna y ágil, así mismo, se le requiere para que en el término de cinco (5) días, presente un informe de las razones por las que en este asunto un memorial presentado desde octubre de 2021, fue tramitado hasta finales de enero de 2022.

Vencidos los términos otorgados regrese el proceso al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA.-
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C.11-02-2022 anotación en estado N° 014
de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario